Comunicado de prensa

Gobierno nacional emite directrices para transporte de carga durante la tercera jornada del día sin IVA y el *Black Friday*

- Los próximos domingos 22 y 29 de noviembre NO habrá restricción de circulación para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en el territorio nacional.
- La medida opera para apoyar la estrategia de reactivación económica y que los colombianos puedan realizar las compras de Navidad.

Bogotá D.C., 19 noviembre 2020 (@MintransporteCo). Con el fin de impulsar la economía en el país, y atendiendo la etapa de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, autoriza la movilidad de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en el territorio nacional, para los próximos domingos 22 y 29 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos y usuarios de la red vial nacional, que durante estos dos domingos de noviembre, NO se aplicará restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas.

La medida aplica a nivel nacional para respaldar la estrategia del Presidente Iván Duque de madrugarle a la Navidad, teniendo en cuenta que durante el próximo 21 de noviembre se llevará a cabo la tercera jornada del día sin IVA, y el 27 de noviembre se realizará el *Black Friday*.

"Nuestros transportadores son nuestra razón de ser, y por eso tomamos este tipo de estrategias para permitir la circulación del transporte de carga en días fundamentales para esta temporada. Dentro de la cadena de logística, facilitar el tránsito de mercancías por el país genera un refuerzo para la económica nacional", aseguró la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Desde el Ministerio de Transporte recordamos la importancia de aplicar los protocolos de bioseguridad para enfrentar la pandemia del coronavirus Covid-19, durante estas actividades de comercio decembrino. Es necesario mantener medidas como el adecuado uso del tapabocas, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento social, entre otras disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.